

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central

Núm. 298

Lunes 18 de Septiembre de 1922

Franquicia

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Escuelas de Veterinaria

**História de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.**—*C'est dans cette école que de nombreux Béarnais viennent passer des examens, pouvoir exercer leur métier en Aragon. Messieurs les Professeurs les ont toujours accueilli avec beaucoup d'affabilité et leur délivrent les licences d'après les règlements.*

La creación de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza data del año 1847 y fué debida al Sr. Pastor Díaz, Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, por virtud del Real Decreto de 19 de Agosto de 1847, que trazó una gran reforma en la enseñanza Veterinaria. Hasta entonces solo existía la Escuela Central de Veterinaria en Madrid, creada en 1793, para hacer veterinarios de primera clase; por el Real Decreto citado, dispuso se creasen otras Escuelas subalternas, la de Zaragoza y la de Córdoba, facultadas para formar veterinarios de segunda clase, invirtiendo en sus estudios tres años y limitada su competencia a la curación de los solípedos, practicar en ellos el herrero y operaciones secundarias, sin poder de ningún modo practicar reconocimiento facultativo, ni mucho menos ejercer funciones sanitarias.

La enseñanza se debió dar en la forma siguiente: Primer año: Anatomía, exterior del caballo, Fisiología e Higiene, en compendio. Segundo año: Patología general y especial, Terapéutica farmacológica, arte de recetar y Obstetricia. Tercer año: Operaciones, vendajes, arte de herrar teórico-práctico, medicina legal y clínica.

Como estudio accesorio y simultáneo con todos los años de la carrera se enseñaba a los alumnos nociones de Física, Química e Historia Natural, Agricultura aplicada a la Veterinaria, cría de animales domésticos, jurisprudencia relativa al comercio de los mismos y enfermedades contagiosas.

Para poder empezar los estudios se exigía tener 17 años cumplidos, haber estudiado en Escuela Normal todas las materias de la instrucción primaria superior o sufrir un examen de ellas ante los maestros de la Escuela Normal de la capital.

Con el fin de llevar a cabo el instituir la citada Escuela, fueron anunciadas las oposiciones para las Cátedras de primer año, y en 29 de Mayo de 1848 fué nombrado Catedrático para la de Zaragoza y Director interino encargado de su fundación D. Anastasio Ortiz de Landázuri, persona de gran cultura y lleno del mayor entusiasmo, quien recibió las órdenes necesarias en 28 de Septiembre del mismo año, para que pudiera empezar a funcionar desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre si-

guiente, a cuyo efecto, la primera disposición tomada fué el buscar edificio donde pudiera ser instalada, porque el Estado carecía de uno adecuado al objeto. Por este motivo fué preciso hacerlo, provisionalmente, en una casa particular, y así se verificó en el número 59 de la calle Mayor, aunque en condiciones muy deficientes.

En Octubre del mencionado año fueron matriculados algunos alumnos, y la Escuela pudo entrar en funciones, siendo facultados para ayudar al Director, el Subdelegado de Veterinaria D. Manuel Casas y los agregados Sres. Carrillo y Yeralde, para verificar los exámenes y reválidas de los Albéitares y Herradores.

En 6 de Octubre de 1849 fué nombrado Catedrático de segundo año D. Pedro Cuesta, y en 1.<sup>º</sup> de Octubre de 1850 se encargó de la Cátedra de tercer año D. Juan Antonio Sáinz y Rozas. Los tres citados Catedráticos y el agregado don Juan Alonso de la Rosa, fueron los primeros en dar la enseñanza Veterinaria en la Escuela de referencia, recibiendo un gran impulso en las orientaciones por entonces señaladas.

En 1852 se creó el Ministerio de Fomento y de él dependieron las Escuelas de Veterinaria, tomando de día en día más incremento la de esta capital, a pesar de los inconvenientes y dificultades con que tropezaba para ser habilitada debidamente, hasta el extremo que en comunicación de 26 de Febrero y de 22 de Marzo, la Superioridad se vió en el caso de disponer que si no se hacía así, ordenaría el traslado a otro punto de la provincia, lo cual dió lugar a que se pensase fuese instalada en el exconvento del Carmen.

Por circunstancias especiales, en 17 de Junio de 1856 hubo de ser trasladada la Escuela a otro local del que ocupaba, y provisionalmente fué de nuevo instalada en la calle de la Pabotría, en la casa residencia actual de la Real Maestranza, y aunque tampoco pudo hacerse en buenas condiciones, la capacidad del local era mayor, y la enseñanza recibió gran incremento.

En 9 de Septiembre de 1857 se promulgó por el Ministro Sr. Moyano la ley de Instrucción pública, que dividió la enseñanza con carácter verdaderamente científico, en dos períodos: uno de cuatro años, en el que se obtenía el título de Veterinario de segunda clase, y otro de cinco años en la de Madrid, que confería los títulos de Veterinarios de primera clase.

Con esta nueva disposición, la enseñanza fué mejorada, pero la dualidad de títulos creó entre los Veterinarios graves antagonismos en las funciones profesionales, lo cual dió motivo a que por Real Decreto de 2 de Julio de 1871 se unificase la enseñanza en todas las Escuelas del Reino, y así continúa verificándose hasta la fecha.

Las reformas mencionadas de la enseñanza hizo aumentar el número de Profesores en la Escuela y a ella fueron incorporándose, recibiendo cada vez mayor impulso hasta haber dado lugar a que se haya cambiado el concepto general que se tenía de los antiguos Albéitares y Herradores, en los Veterinarios de la época procedentes de dicha Escuela.

Los crecientes progresos de la enseñanza pusieron en el caso de necesitar mayor local, y esto obligó a buscar otro que fuese más adecuado al objeto y conforme lo exigían las necesidades sociales. Desde 3 de Mayo de 1855 se concibió la esperanza de que pudiese ser traslada al exconvento del Carmen, y después de grandes dilaciones y de vencer muchas dificultades pudo lograrse el traslado al mencionado edificio, cedido por el Estado, situado en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 7, y así pudo hacerse en 11 de Octubre de 1871. La mejora conseguida fué grande con relación al local que antes ocupaba, pero aún resultaba deficiente en consonancia de los servicios que había de prestar. De 1896 a 1900 sufrió otra mejora la Escuela, fué ampliada en Cátedras y otras

dependencias, pero sigue todavía instalada estrechamente, y bien necesitada está de un nuevo local adecuado, o ampliar mucho el actual, si han de ser atendidos los servicios de la Clínica como lo exigen los adelantos de la ciencia; que contribuyan los veterinarios al engrandecimiento de la riqueza pecuaria y de las industrias rurales, como reclaman las necesidades sociales; y que sea cumplida debidamente la importante función higiénico sanitaria que los veterinarios deben desempeñar, donde quiera que presten sus servicios.

Los catedráticos a quienes ha estado encomendada la enseñanza, además de los fundadores ya mencionados, figuran entre otros—en orden de antigüedad de los que ya no existen—los señores Martínez Anguiano, Mondría, La Villa, Aramburu, Robert, Núñez, Novalbos, Martínez Miranda, Castro y Valero, González y García y Galán Giménez; y como agregados, supernumerarios o auxiliares, los Sres. Vázquez, Borradá, Martínez Sierra, Casas y Sierra, Espejo del Rosas, Ostalé, García e Izcara, Tomás y Gómez, Mateos, Orensan Moliné, Calvo Redondo y Martín Herrando. (1).

Puede decirse que la Escuela de Zaragoza ha sido la más fecunda en producción científica de todas las Escuelas de España, a lo que debe su gran fama. Las obras de sus profesores, a cual más prestigiosos, han servido y sirven de texto, no sólo en las demás Escuelas españolas, si que también en muchas de América. Hasta se da el caso de que algunas de las obras sirven de texto en centros de enseñanza que no son de Veterinaria, cual ocurre con la Zootecnia e Hipología del Sr. Moyano, que es texto oficial en la Academia de Artillería de Segovia, y el *Guía de los Jefes de Paradas*, que lo es en las Academias regimentales de los Depósitos de sementales, elegidas en certamen público. También lo son en las Escuelas de Agricultura, sus obras de Zootecnia. Muchos de los alumnos de la Escuela que nos ocupa, han sabido alcanzar los primeros puestos de la profesión, en cátedras, destinos del Cuerpo de Veterinaria militar, de Higiene pecuarias, en los cargos municipales de salubridad pública y conseguir gran reputación como clínicos.

Los servicios prestados a Zaragoza, a las regiones de donde concurren los alumnos y a España entera, han sido múltiples por las secundas enseñanzas de sus profesores, en todo lo referente a los servicios de clínica y sanitarios que prestan, y muy especialmente en lo qué concierne al fomento y mejora de la riqueza pecuaria, por lo cual el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, solicitó del Poder público fuesen recompensados con la Cruz del Mérito Agrícola, los señores Galán y Moyano, que llevaron a cabo tan plausible iniciativa desde 1900.

La Dirección de la Escuela estuvo encomendada después de su fundación a los Sres. Martínez de Anguiano, Cuesta, Robert, Aramburu y Galán Giménez, habiendo puesto todos el deseo del mayor acierto en la mejora de la enseñanza.

Con mayor extensión que se deja expuesto pudiera haberse tratado la relación de los principales hechos de la Escuela; pero es preciso que seamos breves, y a esto obedece nuestra concisión. No obstante, no queremos dejar de consignar, aunque sucintamente, un suceso verdaderamente histórico de la referida Escuela, que consiste en el descubrimiento de la infestación triquinosa en la familia Domingo por los Sres. Aramburu y Moyano, en Marzo de 1902, que dió motivo a la mejora del servicio de inspección de carnes del Matadero público; y también merece igual significación la famosa Memoria del Concurso de ganados de 1900, publicada por los Sres. Galán y Moyano en 1901, por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento, al figurar en ella la organización de los Concursos y de las ferias de ganados en Zaragoza, que han servido de fundamento para la mejo-

(1) Algunos de estos Profesores han sido o lo son actualmente catedráticos de otras Escuelas.

ra de la población hípica regional y de otros ganados y como de enseñanza para otras regiones de España.

Después de lo consignado, pasamos ya a referirnos al presente de la Escuela y nos complace poder decir que sigue su tradicional fama: cuenta con distinguidos publicistas como los Sres. Moyano, González Pizarro, Martínez Baselga y López Flores, y con Profesores de gran prestigio como los Sres. Giménez Gacto, Respaldiza Ugarte y González Alvarez.

La enseñanza se da con arreglo al Real Decreto de 27 de Septiembre de 1921, promulgado por el Sr. Alba.

Para ingresar en la Escuela de Veterinaria y empezar los estudios, es preciso que los alumnos tengan el grado de Bachiller y el preparatorio de Ciencias y sigan cinco años la carrera.

Ocupa el cargo de Director el Ilmo Sr. D. Pedro Moyano y Moyano, y el de Secretario D. José Giménez Gacto.

Los catedráticos a quienes está encomendada la enseñanza, son los siguientes: D. Rafael González Alvarez, Histología normal, Patología general y Anatomía patológica; D. José Giménez Gacto, Anatomía, etc.; D. Pedro Moyano, Fisiología e Higiene; D. José López Flores, Parasitología y Bacteriología; D. Pedro Martínez Baselga, Patología especial y Terapéutica; D. Eduardo Respaldiza Ugarte, enfermedades parasitarias e inspección de carnes, etc., Vacante, Clínica quirúrgica y operaciones y obstetricia; D. Juan de Dios González Pizarro, Morfología, Agricultura y Zootecnia.

Los profesores auxiliares que coadyuvan a la enseñanza son: D. Manuel Oliver Pérez, de Técnica, Anatomía y Disección; D. Tiburcio Escolar Cantalejo, de Parasitología y Zootecnia; D. Buenaventura Orensanz Moliner, de Clínica quirúrgica; D. Carlos Serena Sáinz, de Podología; D. Pedro Galán y Bergua (interino), de Histología y Anatomía patológica.

Todo el Profesorado es culto y está lleno del mayor entusiasmo por la enseñanza. El número de veterinarios procedentes de esta Escuela es considerable, próximamente de unos 2.400. Es la Escuela que sigue en importancia a la de Madrid, y a veces la rebasa en número de alumnos. De material científico está bien dotada y esto permite puedan realizarse en ella experiencias de Fisiología, de Higiene de la leche, de comprobación de la Durina en los équidos y de la rabia en los distintos animales, de observación clínica, médica y quirúrgica, de Inspección de alimentos, de Zootecnia, etc. etc., como quizás en ninguna otra. Quien la visita, generalmente sale sorprendido y con la grata impresión del buen orden y gran esmero en todo el centro. Lo lamentable es la eterna cuestión de siempre, es la estrechez en que se vé el Profesorado a desenvolverse en la enseñanza, a pesar del momento histórico, que como tal puede considerarse el presente curso de 1921 a 1922, por las importantes mejoras ejecutadas en la fachada, donde ya ondea la bandera que dá al edificio, carácter de centro público que antes no ocurría; de las mejoras de luz y ventilación, de varias dependencias; la dualidad de entradas de que carecía, necesarias para los servicios que en ella se prestan; a las mejoras de higiene en todo el centro, etc. etc., todo ello debido al apoyo eficaz del Sr. Rector de esta Universidad, Excmo. Sr. D. Ricardo Royo Villanova; pero es de necesidad imperiosa aún más local, de ampliación o ensanche del edificio para que sea dotado de Clínicas, de Laboratorios y de Museos que necesita, para que no decaiga la importancia de la Escuela, sea bien aprovechado el estímulo y laboriosidad de sus Profesores, puedan ser cumplidos los anhelos de los alumnos, amantes del estudio, todo ello en bien de la enseñanza, y bien seguro que del Sr. Rector seguirá teniendo su profesorado el apoyo

necesario a sus justas pretensiones, por ser así también conveniente a los intereses de Zaragoza y de la Patria.—*El Bretoniano.*

## Los titulares

**Noticias del Patronato.**—**ENTRADAS.**—Tres comunicaciones de los alcaldes de Segovia, Merindad de Montija (Burgos) y Cerro de Andévalo (Huelva) remitiendo *B. O.* con el anuncio de vacantes de veterinarios titulares.

—Otras cuatro de los alcaldes de Borjas-Blancas (Lérida), Pruna (Sevilla), Cerro de Andévalo (Huelva) y Vimianzo (Coruña) participando—los dos del centro por segunda vez—que están vacantes las respectivas titulares veterinarias.

—Otras tres de los gobernadores de Badajoz, Madrid y Segovia remitiendo para informe, respectivamente, los anuncios de vacantes de las titulares veterinarias de Los Santos de Maimona, Páracuellos de Jarama y Vallelado.

—Otra del gobernador de Badajoz en que participa que ha interesado del Ayuntamiento de Berlanga la revocación del nombramiento de veterinario titular hecho a favor de D. Nicanor Almarza y que se proceda a la elección entre los otros concursantes.

—Otras dos de los alcaldes de Lastras de Cuellar (Segovia) y de Candeleda (Avila) con la que remite copia de los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus respectivos veterinarios titulares D. Ladislao Martínez y don Fernando Carrasco.

—Otra del alcalde de Castellón de la Plana dando cuenta de haber sido nombrado veterinario titular interino de aquel Municipio, D. Santiago Vilache Charel.

—Otra del Alcalde de Chert (Castellón) en que participa que concursan a aquella titular veterinaria D. Joaquín Ferreres Queralt y D. Vicente Segarra Compté.

—Otra del gobernador de Alicante en que dice que ha dado órdenes oportunas para que sea repuesto en su cargo de Veterinario titular de Callosa de Segura D. Jacobo García.

—Otra del alcalde de San Fernando (Cádiz) participando, por segunda vez, que los concursantes a aquella titular veterinaria son D. Pedro M. de Oca, don Salvador Gómez García, D. Francisco García y D. Estanislao Pérez Ureña.

—Otra de D. Lorenzo Catalán, veterinario de Utrilla (Soria) denunciando que aquella Alcaldía tiene sin cubrir la plaza de veterinario titular.

**SALIDAS.**—Setenta y ocho comunicaciones dando cuenta a los interesados, de que hablamos al reseñar el acto de la sesión, de haber sido definitivamente admitidos en el Cuerpo de veterinarios titulares.

—Otra al gobernador de Segovia interesando se obligue al Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal al pago de los haberes que, como veterinario titular, adeuda a D. Ricardo Barcina.

—Otra al gobernador de Valencia reiterándole un escrito relativo a la dimisión del cargo de veterinario titular de Cheste, presentada por D. Francisco García.

—Otra al gobernador de Granada interesando la represión del intrusismo que se ejerce en dicha capital.

—Otras cuatro a los interesados que se citan en la reseña de la sesión, comunicándole su rehabilitación en el Cuerpo de veterinarios titulares.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cuartell y Benartes (Valencia) con 635 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitud hasta el 30 del corriente.

— Titular de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de octubre.

**Junta celebrada el día 5 de Septiembre.**—En esta Junta, que se celebró en segunda convocatoria y en el lugar de costumbre, además de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sección anterior desde la Junta última, se trató de las siguientes cuestiones;

Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente de recurso de alzada entablado ante el gobernador de Córdoba por D. Jorge Comas, veterinario titular de Espejo, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que le destituyó del cargo expresado y en cuyo informe se propone: Que el mencionado facultativo sea repuesto en su cargo hasta la resolución definitiva del recurso como previene el art. 43 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Lectura y aprobación del recurso de alzada entablado ante el gobernador de Valencia por D. Ceferino Piera, subdelegado de Veterinaria del partido de Chelva, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento y Junta municipal, nombrando veterinario titular a D. Nicolás Cortés, por haber sido éste nombrado con posterioridad veterinario titular de Calles, en cuyo informe se propone: Que el expresidente Ayuntamiento de Chelva declare la vacante del cargo de veterinario titular que desempeña D. Nicolás Cortés, por estar comprendido en la causa 4.<sup>a</sup> del artículo 43 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Lectura y aprobación del recurso de alzada entablado ante el gobernador de Valladolid, por D. Calixto Tricio e Isasmendi, subdelegado de Veterinaria del partido de Medina de Rioseco, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, por el que se nombró veterinario titular inspector de carnes a D. Vicente García, y en cuyo informe se propone: Que sea desestimado el recurso del Sr. Isasmendi, y que se confirme en todas sus partes el nombramiento de D. Vicente García.

Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente formado en el Ayuntamiento de Boceguillas, para proveer el cargo de veterinario titular de aquel Municipio, y para el que fué nombrado D. Francisco Onrubia, contra cuyo nombramiento entabló recurso de alzada D. Rogerio Gil, por considerarlo ilegal, y en cuyo informe se propone: Sea desestimado el recurso de D. Rogerio Gil por carecer de derecho a lo que pretende, y confirmar en todas sus partes el nombramiento de D. Francisco Onrubia.

El gobernador de Burgos remite para informe el recurso de alzada entablado ante su autoridad por D. Antonio Palomares, en reclamación de haberes que le adeudan el Ayuntamiento de Quintanilla de Somuñ y los Ayuntamientos que componen el partido veterinario, acordándose pase a informe del vocal ponente.

La misma autoridad remite para informe el recurso de alzada entablado por D. Sixto López, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Villamayor de los Montes, en reclamación de haberes que dice que se le adeudan por servicios prestados en los años de 1915 al 21, acordándose pase a informe del vocal ponente.

Por el Secretario se dió lectura a una R. O. comunicada por el ministro de la Gobernación, con fecha 3 de Agosto último, en la que se dispone que de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, sea desestimada la instancia de esta Junta de gobierno y Patronato, y que ésta se atenga a lo resuelto en la R. O. de 27 de Abril de 1920. Dicha R. O. se refiere a la formación de Tribunales para juzgar las oposiciones de inspectores municipales con sueldo de 1.500 pesetas en adelante.

Han solicitado la rehabilitación en sus derechos como individuos del Cuerpo de Veterinarios titulares, D. Gregorio Fisac Pérez, D. Felipe Peña, D. Natalio Rozas y D. Rodolfo Goncer, quedando readmitidos los cuatro.

Seguidamente, la Junta, después de examinar los expedientes de los veterinarios que solicitan su ingreso en el Cuerpo, acordó ratificar la admisión en el mismo concedida por la Secretaría, de aquellos cuyos nombres se expresan a continuación.

Don Jaime Maurí, de Cardedeu (Barcelona); don Julio Esteban, de Villafeliche (Zaragoza); don José Bergües, Borjas Blancas (Lérida); don Luis Muñoz, Lérida; don Constantino García, de Lantadilla (Palencia); don Jesús Estébanez, de Astudillo (Palencia); don Vicente Sánchez-Majano, de Ollería (Valencia); don Santiago Guiral, de Caspe (Zaragoza); don Emilio Fernández, de Cózar (Ciudad-Real); don Teófilo Villaizán, de Landilla, (Palencia); don Luis Escudero, de Villar del Maestre (Cuenca); don José María Puell, de Meanar (Tarragona); don Ignacio Plaza, de Madrid; don Ricardo Barciña, de Montuenga (Segovia); don Victoriano Casajús, de Tudela (Navarra); don Mariano Carrasco, de Pinilla del Toro (Zamora); don Juan Estébanez, de Marcilla de Campos (Palencia); don Emilio Sánchez, de Tolabán (Cáceres); don José Sánchez, de Casas de Millán (Cáceres); don Enrique Estébanez, de Itero de la Vega (Palencia); don Santiago Vilache, de Castellón; don Rafael Pérez, de Cervera (Tarragona); don Daniel José Rodríguez, de Almarte (Huelva); don Juan Pons, de Alayor (Baleares); don Constantino Antonio, de Betanzos (Coruña); don Celedonio Murillo, de Fernán-Núñez (Córdoba); don Julián Sotoca, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo); don Norberto Gallego, de Valle de Cerrato (Palencia); don Pedro García Caro, de Carabanchel Bajo (Madrid); don Elías Bustillo, de Castrojeriz (Burgos); don Troadio Vicente, de idem (idem); don Enrique Ramos, de Melgar (idem); don Antonio Herrador, de Almodóvar del Río (Córdoba); don Isidoro Fernández, de Villanueva del Campo (Zamora); don Angel Giménez, de Cáceres; don Francisco Verges, de Armentera (Gerona); don Antonio Tricio, de Colmenar de Oreja (Madrid); don Lorenzo Menchem, de Alhambra (Ciudad Real); don Simón Herranz, de Etreros (Segovia); don Rafael Rollán, de Arganda (Madrid); don Francisco Campos, de Hortaleza (idem); don Francisco Cáceres, de Madrid; don Tiburcio Marín, de Tarazona (Zaragoza); don Agustín Aperte, de idem (idem); don Antonio Mercader, de Cartagena (Murcia); don Daniel Martínez, de Madrid; don Federico Villalobos, de Avia de la Obispalía (Cuenca); don Luciano Corbera, de Sisante (idem); don Luis de la Plaza, de Madrid; don Teodoro Fons, de Villalmanzo (Burgos); don Pedro Montes Oca, de Alcalá de los Gazules (Cádiz); don Gabino Rozas, de Barcenillas de Rivero (Burgos); don Juan Díez, de Badajoz; don Eulogio Cuadrado, de San Román de la Horniga (Valladolid); don Severino Girón, de Calvarrasa de Abajo (Salamanca); don José Gómez, de Santibáñez de Béjar (idem); don Joaquín Abad, de Fraga (Huesca); don Longinos López, de Morón (Soria); don José Garrido, de Madrid; don Ciriaco Pérez, de Montemayor (Valladolid); don Francisco Bravo, de Alfajarín (Zaragoza); don Jesús Serrano, de Caspe (idem); don Pascual Jiménez, de San Mateo de Gállego (idem); don Agustín Gomilá, de Mercadal (Baleares); don Eladio Bayón, de Peñafiel (Valladolid); don Manuel Díaz, de Córdoba y don José Murillo, de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Así mismo se dió cuenta del balance cerrado por fin de Agosto último, del que resulta que en fin de Julio anterior había una existencia de 7.511,85 pesetas, y habiéndose recaudado en el indicado mes de Agosto por cuotas, títulos, certificaciones y Reglamentos, según recibos expedidos del núm. 298 al 376 inclusive, 429 pesetas, hacen un total de 7.940'85 pesetas, de las que deducidas 661,80 pesetas, pagadas por todos los conceptos, según comprobantes, queda un saldo a favor de la Junta en fin de Agosto de 7.279,05 pesetas, cuya cantidad se descompone en la forma siguiente: en cuenta corriente del Banco de España, 7.000 pesetas, y en Tesorería, para atender a gastos, 279,05 pesetas.

## Federaciones y Colegios

**Un gesto digno del Colegio de Barcelona.**—Por causa de la anormalidad enorme ocasionada por la huelga de Correos, no ha llegado antes a nuestro poder el adjunto documento viril que el Colegio de la provincia de Barcelona ha dirigido al alcalde de dicha capital, cuyo documento merece ser conocido por toda la Clase:

«Excmo. Sr.: El Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, a V. E. acude y con el más cumplido respeto expone:

Que en virtud de la denuncia hecha por el concejal Sr. Olivella durante la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el miércoles pasado por el Excmo. Ayuntamiento de su muy digna presidencia, referente a haberse librado para la venta pública reses tuberculosas, afirmación que refutó el presidente de la Comisión de Mataderos y Mercados Sr. Plaja, y que mereció de parte de la presidencia—Sr. Mainés—el concepto de que si dicho señor Olivella indicaba el nombre del veterinario, lo suspendería inmediatamente de empleo y sueldo, lo cual ha dado lugar a la formación de expediente, es por lo que este Colegio, extraordinariamente interesado en el esclarecimiento de la tal denuncia, entiende debe hacerse constar primero y suplicar después, lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Que si bien los veterinarios municipales *deben* ser fiscalizados en sus actos de servicio, entiende esta entidad sería muy digno formular cargos, cuando éstos tuvieran un fundamento serio y justificado por hechos previamente estudiados y reconocidos, ya que hacerlo por *simples confidencias* y dar a éstas la fuerza de un hecho consumado, poniendo a la vindicta pública la honorabilidad de funcionarios, sin saber si la acusación es o no cierta, implica, como la realidad demuestra, vaya formándose el público un concepto tan bajo de la moral de los veterinarios, que, de continuar, mejor sería desaparecer de la Sociedad.

2.<sup>º</sup> Que ser funcionario municipal no quiere decir deba el hombre que actúa como tal soportar con pasividad y vergonzosa resignación acusaciones, sea quien sea el que las formule, cuando el origen de ellas arraiga en odios, venganzas o caprichos, pues esta clase de incongruencias, al afectar la dignidad y el buen nombre, implican depreciación ciudadana. La mutua respetuosidad no es incompatible con las gerarquías, pero siempre es común entre seres bien nacidos. Cada cual tiene dentro de la sociedad una misión a cumplir y sería prolífico discutir cuál es más importante.

3.<sup>º</sup> Que merece el aplauso de este Colegio se instruya el expediente ordenado por V. E., aunque entiende sería más justo que en lo sucesivo, la suspensión de sueldo y empleo de un funcionario *antes* de formar expediente—criterio expuesto en la sesión aludida—fuera *después*, ya que *denunciar* un hecho, no es *comprobarlo*.

4.<sup>º</sup> Que si del expediente resulta no ser cierta la acusación del Sr. Olivella lo haga constar así el denunciante para que en pleno Consistorio reintegre públicamente la honorabilidad profesional de los funcionarios, y que sepa Barcelona entera que la inspección veterinaria que se realiza en el matadero es tan digna, tan científicamente orientada y llevada a cabo con tanta escrupulosidad, hasta el punto de que es actualmente el matadero del mundo que más o mayor número de decomisos se hacen, cosa que seguramente ignoran quienes con gran ligereza y simplicidad se sirven de la sanidad bromatológica para satisfacer, tal vez, ingeniosidades comerciales.

Gracia que este Colegio se promete merecer de la rectitud y espíritu de justicia que animan los actos de vuestra excelencia,

Barcelona 31 de Julio de 1922. El Presidente accidental, *J. Riera*. El Secretario, *Pablo Martí*.

Merced a esta energía y diligencia, por la que felicitamos al Colegio de Barcelona, el concejal denunciante ha rectificado su ligereza, dando así ejemplo de que cuando se sabe proceder con la debida entereza no prosperan los injustos que se dirigen a nuestro decoro profesional y se logra, además, como en este caso concreto, que toda la prensa local se ponga de parte de los veterinarios que tan bien saben rechazar los ataques.

## Disposiciones ministeriales

### **Ministerio de Instrucción pública.**—CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.—

Anuncio del 5 de Septiembre de 1922 (*Gaceta* del 6).—Cita a los opositores a las plazas de profesores auxiliares de Histología normal, Patología general y Anatomía patoatológica vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago, para que concurran el día 22 del corriente, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios, no siendo admitidos aquellos que no concurrán puntualmente, a menos que aleguen o justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo.

CÁTEDRAS A OPOSICIÓN.—R. O. de 17 de Agosto de 1922 (*Gaceta* del 8).—Dispone que se anuncie a oposición libre entre veterinarios la provisión de las plazas de profesor numerario de Enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y substancias alimenticias y Policía sanitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, siendo requisitos necesarios para ser admitidos en estas oposiciones, ser español o nacionalizado, no hallarse incapacitado para ejercer cargo público, tener veintiún años de edad y poseer el título de veterinario o certificado de aprobación de todas las asignaturas de la carrera.

Las solicitudes se presentarán en el Ministerio de Instrucción pública en un plazo de dos meses, a contar desde el día 8 del mes corriente. A los aspirantes que residen fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán al presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

**Ministerio de la Guerra.**—BAJAS.—R. O. de 8 de Septiembre de 1922 (*D. O* núm. 203).—En cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de Julio de 1884 (*C. L.* núm. 255) y 29 del mismo del corriente año (*D. O* número 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer causen baja en el Ejército por fin de Julio último los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria militar, pertenecientes a la guarnición de Melilla, D. Tomás López Sánchez, de la Comandancia de tropas de Intendencia; D. Luis del Valle Cuevas, del regimiento mixto de Artillería; D. Enrique Ortiz de Landázuri y Rodríguez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas núm. 2, y D. Eduardo Caballero Morales, del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.<sup>º</sup> de Caballería, desaparecidos durante los sucesos ocurridos en dicha zona en el mes de Julio de 1921.

**OPOSICIONES EN MADRID.**—Según nuestras noticias, se anunciarán muy en breve —es posible que ya se hayan anunciado al salir este número— oposiciones para cubrir doce plazas de veterinarios en el nuevo Matadero de Madrid, con el sueldo inicial de 3.300 pesetas, hasta subir por ascensos sucesivos hasta cinco mil.

El plazo que darán para la admisión de solicitudes será de un mes, y el cuestionario por el que se han de regir las oposiciones sólo se hará público de ocho a quince días antes de comenzar los ejercicios, que se pretenden hacer muy en breve.

La Asociación Nacional Veterinaria, deseosa de contribuir a la mejor preparación de los opositores, pone en conocimiento de todos los compañeros que el catedrático de la especialidad D. Tomás Campuzano, dará GRATUITAMENTE un cursillo práctico de análisis de leches, inspección de carnes, etc., en la Escuela de Veterinaria de Madrid, a los opositores a las mencionadas plazas, cuyo cursillo, que se anunciará oportunamente, será de dos horas diarias de trabajo durante quince días.

**SUERO-VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA.**—El Instituto veterinario de suero-vacunación, dispone de suero y virus para la suero-vacunación preventiva contra la peste porcina, siendo los siguientes las dosis y precios:

Cerdos de 10 a 20 kilos, 25 c. c. de suero y 1 de virus, 3'00 pesetas.

»	20 a 45	»	30	»	y 1	»	3'50	»
»	45 a 60	»	35	»	y 2	»	4'50	»
»	60 a 75	»	45	»	y 2	»	5'50	»
»	75 a 90	»	50	»	y 2	»	6'00	»

Más de 90                   »     60     »     »     y 3     »     7'53     »

No hay descuento.

Apresúrese a hacer su pedido. Se servirá lo antes posible.

No hay recurso más eficaz para prevenir esta infección tan mortífera.

**UNA PROPOSICIÓN.**—Habiéndoseos agotado, por causa de un extravío de paquetes en Correos, el número 3 de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, advertimos a aquellos suscriptores que no coleccionen la Revista, que por cada ejemplar de dicho número en buen estado que se nos remita certificado, enviaremos nosotros en compensación, y también certificado, un ejemplar de la obra en 164 páginas, de D. Dalmacio García Izcarra, titulada «La rabia y su profilaxis», cuyo precio en venta es de 3,50 pesetas.

**LA PIEDRA DE ESCÁNDALO.**—Por dos veces hemos dicho ya en estas columnas que no volveremos a publicar denuncias de unos veterinarios contra otros, casos de esquirolismo, malas acciones, etc., porque con la inserción de los relatos de esas vergüenzas ningún mal se ocasiona a los compañeros indignos y, en cambio, se produce un daño irreparable al prestigio social de la profesión. Después hemos quebrantado este silencio que nos habíamos impuesto ante casos tan escandalosos como los de Belorado, Chelva y Boceguillas, pero la inutilidad de estos tres casos de la publicidad de los hechos, ha venido a consolidar firmemente nuestra tesis; y como, por otra parte, cada día recibimos más denuncias —¡sólo en una semana hemos recibido doce!— hemos decidido, y ahora definitivamente, no volver a publicar relatos de estas repugnantes miserias profesionales, porque de acceder a dar gusto a todos podríamos titular este Boletín *La Gaceta del escándalo veterinario*.

Estimamos que los pleitos entre veterinarios deben resolverlos los Colegios

provinciales o la Asociación Nacional, según su índole, ante cuyas colectividades depondrán en cada caso los contendientes para que ellos procedan, después de oír a las dos partes, como crean más de justicia, acabándose de una vez para siempre con esta piedra de escándalo que arrojamos a las clases rivales periódicamente sin beneficio para ningún veterinario y con perjuicio enorme para la profesión, que ha de ver restada la consideración de las gentes por la reiterada exhibición de estas hediondeces, que a las personas poco enteradas puede hacer sospechar si la clase veterinaria no estará formada exclusivamente por granujas.

Ya lo saben, pues, nuestros compañeros: no vuelvan a enviarnos jamás para su publicación relaciones de tales cosazas, porque no volverán a aparecer nunca en las columnas de este periódico.

**EL FRANQUEO DE LAS CARTAS.**—Advertimos una vez más a los compañeros que nos honran con sus consultas, cada vez más numerosas, que no contestamos absolutamente ninguna carta que no traiga un sello de 25 centimos para franquear la contestación, pues no podemos continuar por más tiempo haciendo de sastres del campillo. Nosotros empleamos de buen grado tres o cuatro horas diarias en leer y contestar las veinticinco o treinta cartas con diversas consultas que todos los días recibimos; pero nuestros medios de fortuna no nos permiten gastar diariamente cinco o seis pesetas en sellos de correos para contestar a quienes nos consultan, y, por otra parte, siendo los que preguntan, y no nosotros, los interesados en recibir la contestación, lo menos que se les puede pedir es el sello para ella.

**LIBROS EN VENTA.**—Como ya indicábamos en un número anterior, la señora viuda de nuestro malogrado compañero D. Wenceslao Berrocal, pone a la venta las obras siguientes 25 tomos de la Encyclopedie de Cadéac, 4 de un Formula-rio enciclopédico, la Anatomía de Robert y la Mecánica animal de Alcolea. Los pedidos háganse a D. Luciano Beato, veterinario en Arrabal de Portillo (Valladolid), a quien también pueden remitirse las cuotas con que se deseé contribuir a la suscripción abierta para socorrer a la viuda e hijos del citado compañero, que han quedado en situación muy crítica.

Igualmente existen a la venta cincuenta ejemplares del Tratado de Higiene veterinaria de D. Cecilio Díez Garrote, cuyo precio es de once pesetas ejemplar y ahora se venden a cinco pesetas. Los pedidos diríjanse a D. Valeriano Yáñez, veterinario en Tordehumos (Valladolid).

TARAZONA

(Zaragoza)

### En 22 años de práctica, no ha conocido otro igual

Don Desiderio Herrador, Inspector de Sanidad Municipal, así se expresa autorizándome para hacerlo público. Relata los casos siguientes, obtenidos con el **Resolutivo Rojo Mata**:

1.<sup>º</sup> MULA, propiedad de D. Baldomero Andrés, casi imposibilitada de andar por efecto de una *relajación* en los dos brazos, a consecuencia de un esfuerzo; curada con solo dos unturas, sin dejar señal de tratamiento.

2.<sup>º</sup> MULA, propiedad de D. Saturnino Ruiz, *relajación coxo-femoral*, curada a la primera fricción.

3.<sup>º</sup> Dos MULAS, propiedad de D. Antonio Lucas, iguales padecimientos; completamente curadas.

4.<sup>º</sup> MACHO, padecía *clavos pesados* en las dos manos, con gran claudicación, dedicado por entero a sus faenas sin claudicación.

En vista de tales éxitos no dudo que lo emplearé siempre, y lo recomendaré con eficacia.

# Productos "Vian"

## THE VIAN

Especial para el ganado bovino, es el purgante más económico y de mejores resultados. No irrita.

## ACONITOL VIAN

Para combatir toda clase de enfermedades de carácter congestivo y febril, pulmonías, bronquitis, derrames cerebrales, etc. No dejéis de emplearlo.

## ICTUSOL VIAN

Ovules a base de Tiolina. Sustituyen con ventaja a todas las bujías conocidas. Es el mejor desinfectante vaginal. Facilita la expulsión de la placenta, cura el catarro vaginal y evita el aborto epizoótico.

## Inyectables VIAN para Veterinaria

PRINCIPIO ACTIVO	Dosis per c. c.	Caja 2 Amp. de 5 c. c.	Caja 2 Amp. de 10 c. c.
		Pesetas	Pesetas
Aceite alcanforado .....	0,10	1,30	1,70
" "	0,20	1,40	1,80
Aconitina, nitrato .....	0,001	1,30	1,70
Arecolina, bromuro .....	0,01	1,90	2,90
Atropina, sulfato .....	0,001	1,30	1,70
Cafeína .....	0,20	1,30	1,70
Esencia de trementina .....	1,00	1,30	1,70
Eserina, sulfato .....	0,01	1,90	2,90
Estricnina, sulfato .....	0,001	1,30	1,70
Morfina cloruro .....	0,04	1,70	2,60
Pilocarpina, cloruro .....	0,01	1,30	1,70

## Diversas fórmulas de inyectables VIAN

1 { Arecolina, bromuro .....	0,004		
1 Pilocarpina, cloruro .....	0,006	1,70	2,60
2 { Arecolina, bromuro .....	0,005		
2 Eserina, sulfato .....	0,005	1,90	2,90
3 { Eserinas, sulfato .....	0,004		
3 Pilocarpina, cloruro .....	0,006	1,70	2,60

NOTA.—En cajas de 10 ampollas de una misma sustancia descontamos ptas. 0'10 por ampolla. Preparamos cuantas fórmulas se nos soliciten.

JERINGUILLAS de vidrio con armazón de metal, especiales para Veterinaria, de 2, 5, 10 y 20 c. c., a ptas. 8, 12, 15 y 20, respectivamente. Recambios y agujas de acero o níquel a precios sin competencia.

## IMPOR TANTE

Para los pedidos de inyectables cuyo importe sea superior a ptas. 100, el 5 por 100 de descuento; a ptas. 250, el 10 por 100 de descuento. Los productos viajan por cuenta y riesgo del comprador.

Farmacia y Laboratorio EL SIGLO.—San Pablo, 33.—BARCELONA

Representante en Madrid: R. BALLESTER SOTO, Santa María, 18, pral.

Representante en Valencia: ROMAN TORMO, Gandía, 3, 2º

Representante en Zaragoza: LUIS BAQUEDANO, Libertad, 13.